

- 11.- Las Haciendas Locales: clasificación de los recursos. Ordenanzas Fiscales.
- 12.- Los Presupuestos Locales. Estructura. Tramitación. Régimen Jurídico del gasto público local.

BLOQUE II MATERIAS ESPECIFICAS

- 1.- Procedimiento Administrativo Local. El Registro de Entrada y Salida de documentos. Requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.
- 2.- Los actos administrativos: concepto y clases. Motivación y notificación. Eficacia y validez de los actos.
- 3.- Los recursos administrativos. Concepto y Clases. Recurso de alzada, reposición, revisión y suplica.
- 4.- Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Actas y certificaciones de acuerdos.
- 5.- Confección y redacción de escritos y documentos. Utilización del material impreso. Normas de estilo en el lenguaje administrativo.
- 6.- El tratamiento de textos. Otras herramientas Ofimáticas.
- 7.- La relación con los administrados. La información al público. Uso del teléfono.
- 8.- Organización del trabajo. Organización material de la oficina. El trabajo en equipo.
- 9.- Concepto, funciones, organización y descripción de un archivo administrativo. Formación del archivo. Colaboración de un archivo administrativo. Formación del archivo. Colaboración entre unidades administrativas y archivo central. El archivo de oficina: gestión de documentos. Necesidad de cuadros de clasificación y elección de la ordenación. El expurgo y su normalización. Remisión de documentos al archivo.
- 10.- La contabilidad y sus fines. La cuenta. Clases de cuentas. El Balance.
- 11.- El cálculo mercantil. Interés simple e interés compuesto. La estadística, sus fines.
- 12.- Personal al servicio de la Entidad Local, La función pública local, - organización, selección y situaciones administrativas. El personal laboral. Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. Responsabilidad Social del personal al servicio de las Entidades Locales.

Antas, 1 de febrero de 1992.- El Alcalde.

I.B. EMILIO PRADOS

ANUNCIO de extravío de título de Bachiller. (PP. 1668/91).

Según Orden de 24.8.88 (BOE del 30) y posterior Resolución de la Subsecretaría de Educación y Ciencia de 13.12.88 (BOE núm. 10, de 12.1.89), se hace público el extravío de título de Bachiller de D^a María Jesús Sastre Arranz expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia, a propuesta del I.B. Emilio Prados.

Málaga, 3 de diciembre de 1991.- El Director.

C.P. ARTURO REYES

ANUNCIO de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 177/92).

Según Orden de 24.8.88 (BOE del 30) y posterior Resolución de la Subsecretaría de Educación y Ciencia de 13.12.88 (BOE núm. 10, de 12.1.89), se hace público el extravío de título de Graduado Escolar de D^a Inmaculada Encarnación Montosa Triano expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia, a propuesta del C.P. Arturo Reyes, con fecha 1 de julio de 1978 y con número de

serie C/1-367903.

Málaga, 7 de febrero de 1992.- El Secretario, Luis Molina Casado.

CAJA RURAL NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE

CONVOCATORIA de asamblea general extraordinaria. (PP. 231/92).

Se convoca asamblea general extraordinaria de esta Caja Rural, para el próximo día 29 de marzo, a las 13 horas en primera convocatoria y 13,30 en segunda, en domicilio social de esta Entidad, Natalio Rivas núm. 28.

ORDEN DEL DIA:

- 1º. Elección de tres socios para aprobación y firma del acta.
- 2º. Elección consejero vacante por fallecimiento D. Higinio Garrido Ruiz.

Le encarecemos su puntual asistencia.

Baena, 20 de febrero de 1992.- El Secretario, Guillermo Cabezas Turno.

EL MONTE

ANUNCIO. (PP. 262/92).

Amortización de la Primera Emisión de Obligaciones Subordinadas de fecha 25 de octubre de 1986; puesta en circulación por la Caja Provincial de Ahorros y Monte de Piedad de Huelva.

Se anuncia a los tenedores de títulos de la Primera Emisión de obligaciones subordinadas de la Caja Provincial de Ahorros y Monte de Piedad de Huelva, que el próximo día 8 de abril se procederá a la amortización de todos los títulos que componen la citada emisión, números 1 al 2.080, de acuerdo con las condiciones de la emisión aprobadas en su día y recogidas en el correspondiente Folleto.

Los títulos se harán efectivos en las Oficinas de El Monte, Caja de Huelva y Sevilla.

Sevilla, 2 de marzo de 1992.- El Director General Gerente, Fernando Faces García.

CAJA RURAL DE UTRERA (SEVILLA)

CONVOCATORIA de XXIX Asamblea General Extraordinaria. (PP. 272/92).

Se convoca Asamblea General Extraordinaria de Socios para el próximo día 24 de marzo, a las 20 horas en primera convocatoria y a las 20,30 en segunda, a celebrar en los Salones del Casino Uterano, para tratar del siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de tres socios que, en representación de la Asamblea, han de aprobar y firmar el Acta.

2º) Modificación de los Estatutos de la Caja Rural de Utrera de acuerdo con la legislación vigente, a cuyo efecto se encuentran a disposición de los socios, en los locales de la Entidad, los artículos modificados.

3º) Aplicación de los Fondos de Educación y Promoción Cooperativa.

Utrera, marzo 1992.- El Consejo Rector, Manuel Santiago Rubio, Director General.

PUBLICACIONES

Título:

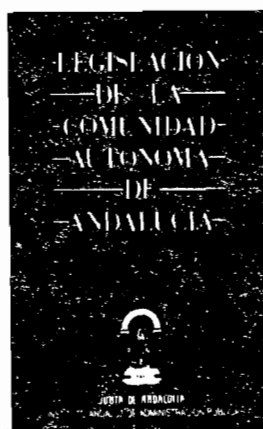
LEGISLACION DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

Autor: Pedro Escribano Collado

Catedrático de Derecho Administrativo
Universidad de Sevilla

Contenido:

- Normas dictadas por la Administración Autónoma en sus primeros diez años.
- Edición cerrada al 31.12.88.
- Un apéndice.
- Índice cronológico.
- Índice de materias.
- Un volumen de 1.895 páginas.



NOVEDAD

Realización: Instituto Andaluz de Administración Pública.

Edita y distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA.

PVP: 6.000 ptas. en rústica.

8.500 ptas. en lujo.

IVA incluido.

Venta: En librerías.

ISBN: 84-7595-052-3.

Depósito Legal: SE-885-1989.

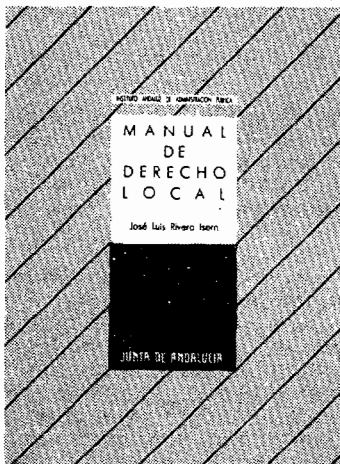
Formato: UNE A5L.

PUBLICACIONES



Título:
MANUAL DE DERECHO LOCAL

Autor: José Luis Rivero Isern.
Catedrático de Derecho Administrativo.
Universidad de Cádiz.



INDICE RESUMIDO

- Historia y actualidad de nuestro Régimen Local.
- La Administración Local en la Constitución Española.
- El Ordenamiento Local.
- El Municipio.
- La Provincia.
- Otras Entidades Locales: La Comarca.
Las Mancomunidades, Areas Metropolitanas.
Agrupaciones Forzosas.
- El Patrimonio de las Corporaciones Locales.
- La contratación local.
- Funcionarios públicos locales.
- El servicio público local.
- El control de los actos y acuerdos locales.

Realización: Instituto Andaluz de Administración Pública.

Edita y Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA.

P.V.P. 2.500 pts. (IVA incluido).

Formato: UNE A5L.

Encuadernación: En rústica.

Venta: En librerías.

ISBN: 84-7595-056-6.

Depósito Legal: SE-94-1989.

NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA PARA EL AÑO 1992

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, sean obligatorias o voluntarias, están sujetas al pago de las correspondientes tasas. (Art. 25. a, de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado de Correos núm. 100.000. SEVILLA. 41071.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, serán por **años naturales indivisibles**. No obstante, para las solicitudes de alta comenzado el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestres naturales que resten. (Artº. 16, punto 2 del Reglamento del BOJA).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará **necesariamente dentro del mes anterior** al inicio del periodo de suscripción. (Artº 16, punto 3 del Reglamento).

3. TARIFAS

- 3.1. Si la suscripción se efectúa dentro del mes de marzo, su importe para los tres trimestres restantes es de 10.500 ptas. Si se produce en el mes de junio, el precio para los seis meses que restan del año (2º semestre) será de 7.000 ptas., y si se hace dentro del mes de septiembre (para el 4º trimestre) será de 3.500 ptas.
- 3.2. El precio del fascículo suelto es de 100 ptas.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción, será siempre por ADELANTADO.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por GIRO POSTAL o mediante TALON NOMINATIVO, DEBIDAMENTE CONFORMADO, a favor del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**. (Resolución de 19.4.85, BOJA. núm. 39 del 26).
- 4.3. **NO SE ACEPTARAN** transferencias bancarias ni pagos contrareembolso.
- 4.4. **NO SE CONCEDE** descuento alguno sobre los precios señalados.

5. ENVIO

- 5.1. El envío por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse, una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al período de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63.